

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE PROPIETARIO DE PATENTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Las personas que cierra su actividad comercial y ceden su negocio a otra persona puedan solicitar el cambio de propietario para que en el nuevo año fiscal se genere a nombre del nuevo propietario
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas deben incluir el nombramiento del representante legal para poder adquirir la solicitud, trámite que debe ser realizado por el propietario de la patente y especificar a nombre de quien va a cambiarla.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza el cambio de propietario de patente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud para registro de patente 2. Certificado de no adeudar al Municipio 3. Copia de cédula y certificado de votación 4. Documento del SRI indicando el cierre de su actividad comercial
¿Cómo hago el trámite?	<p>El ciudadano debe comprar el formulario de solicitud para registro de patente personas naturales o jurídicas en las ventanillas de recaudación.</p> <p>El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</p> <p>El ciudadano debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.</p> <p>Luego de 8 días debe acercarse a la Unidad de Comprobación y Rentas para verificar que en el sistema se haya realizado el cambio de propietario</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Solicitud de trámite (2,00 USD)</p> <p>Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)</p>
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal</p> <p>Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)</p> <p>Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTON SANTA LUCIA. Art. 7.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: JURI HERRERA MOTA</p> <p>Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec</p>

Teléfono: 042709175

Transparencia